

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 88** *SRCL CONSENUR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSENUR, S.L.U.
SERMED SERVICIOS CLÍNICOS
Y MÉDICOS INTEGRALES, S.L.U.
ANGLO BALEAR DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.U.
CLASIFICACIONES Y ELIMINACIÓN
DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CLAERH, S.L.U.
TAKE BAS SYSTEM, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se anuncia que en fecha 26 de diciembre de 2014, el socio único de la sociedad SRCL Consenur, S.L.U. (ésta última como "Sociedad absorbente") aprobó la fusión especial por absorción de las sociedades Consenur, S.L.U., Sermed Servicios Clínicos y Médicos Integrales, S.L.U., Anglo Balear de Servicios e Higiene, S.L.U., Clasificaciones y Eliminación de Residuos Hospitalarios Claerh, S.L.U. y Take Bas System, S.L.U. (como "Sociedades absorbidas") por parte de la sociedad SRCL Consenur, S.L.U. (la "Fusión").

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades involucradas en la Fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades involucradas en la Fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 27 de diciembre de 2014.- Don John F. Clesen, Administrador solidario de SRCL Consenur, S.L.U.

ID: A150000226-1